

Zeitschrift: Revue de linguistique romane
Herausgeber: Société de Linguistique Romane
Band: 61 (1997)
Heft: 243-244

Artikel: Construcciones comparativas con contaminación (I)
Autor: Romero Cambrón, Ángeles
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-399969>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 06.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

CONSTRUCCIONES COMPARATIVAS CON CONTAMINACIÓN (I)

En la sintaxis española de la comparación destaca un rasgo característico: el empleo de dos nexos diferentes – *de* y *que* – en función del tipo de construcción de que se trate. Diversos investigadores han dirigido sus esfuerzos a intentar establecer la distribución de la preposición y la conjunción en el segundo término comparativo (2T⁽¹⁾). Las conclusiones de sus análisis dependen, claro está, de manera decisiva del conjunto de datos lingüísticos que se tome como base: esto es, de las construcciones que se den como aceptables y como no aceptables – si se aducen ejemplos debidos a la propia competencia – y de las construcciones efectivamente registradas – si se utiliza un corpus –. En el presente trabajo nos proponemos llamar la atención sobre la conveniencia de revisar previamente los usos idiomáticos que sirven de punto de partida a las ulteriores explicaciones y teorizaciones del gramático. Esta precaución es especialmente necesaria al enfrentarse con un conjunto de empleos donde el juicio de hablantes e investigadores es singularmente vacilante. Eso sucede en particular con el uso anómalo de *que*, en lugar de *de*, construcciones como *un rayo cayendo a sus pies no le hubiera causado más asombro que el que le causaron estas palabras o era menos que lo que yo buscaba*; o del empleo de *de* en lugar de *que* en la comparación adjetiva concordada del tipo de *tiene cuadros mejores de los que dice*. Abordaremos en las páginas que siguen la primera cuestión, aplazando hasta una segunda parte del presente trabajo el examen de la última.

Con respecto a los ejemplos inventados por el investigador, sucede que en ocasiones no se comparten algunos juicios de aceptabilidad sobre el uso de *de* o *que*. Pero el escaso margen fonético de diferencia entre la preposición y la conjunción no nos debe llevar a desconocer el sentimiento idiomático general. Por otra parte, es cierto que a veces en enunciados efectivamente emitidos se registran usos de *de* o *que* que se apartan de lo esperado, contradiciendo las reglas generales descritas por el gramático.

(1) Véase principalmente Bolinger (1950, 1953), Guardia Nieto (1991), Gutiérrez Ordóñez (1992, 1993a, 1994, 1994a), Keniston (1930, 1937), Plann (1984), Prytz (1979), Rojas Nieto (1990), Romero Cambrón (en prensa), Solé (1982).

En nuestra opinión, sólo es posible esclarecer este punto oscuro de la sintaxis de la comparación si partimos de la existencia de usos canónicos de cada nexo (conformes con las reglas de la gramática) y, a su vez, de usos secundarios (en desacuerdo con esas reglas y producto de un proceso de contaminación). Intentemos dar cuenta de cuándo se producen, qué factores han influido en su génesis y cuál ha sido el desarrollo histórico de tales usos discordantes.

1. Usos canónicos y usos con contaminación

Nos referiremos, en primer término, al expediente teórico que pretendemos aplicar. El concepto de *contaminación* se ha manejado desde antiguo entre los gramáticos tradicionales y los historiadores de la lengua, si bien de forma intuitiva y sin ninguna elaboración teórica⁽²⁾. Se aprovecha, por ejemplo, de tal mecanismo explicativo Cuervo (Bello y Cuervo, 1847, nota 138). En el complemento directo de determinados verbos, el español presenta la doble opción de emplear, junto a la interrogativa indirecta parcial, la construcción relativa (con o sin antecedente), de suerte que podemos encontrar parejas como la siguiente: a) *sé a qué blanco tiras* y b) *sé el blanco al que tiras*. A propósito de b), uso idiosincrásico de nuestra lengua, Bello (Bello y Cuervo, 1847: § 1165) señala la posibilidad de que la preposición del complemento verbal de la relativa se anteponga al antecedente: c) *sé al blanco que tiras*; e, incluso, con repetición de la preposición: d) *sé al blanco al que tiras*. Cuervo (*ibidem*) explica así la génesis de c): «La coexistencia de las dos construcciones [a) y b)] ha dado margen a que *se confundan* cuando interviene una preposición»; y similarmente la de d): «No para aquí la *confusión* de las dos fórmulas, sino que se repite la preposición...» (subrayamos nosotros).

Vemos, por tanto, que la *contaminación* puede entenderse como un tipo de procedimiento analógico que se desarrolla en el nivel sintáctico. A falta de un estudio sistemático y de conclusiones contrastadas, aventuraremos de manera provisional nuestra propia definición: podemos llamar *contaminación* a la adopción de un rasgo formal de una construcción por parte de otra *equiparada* a ella desde el punto de vista sintáctico o semántico. Así, la analogía de b) de arriba con a) lleva a formar c), donde el rasgo importado sobre la construcción primitiva a) es la anteposición de la preposición: *sé al blanco que tiras*. d) podría explicarse de manera semejante.

Proponemos que en casos como el discutido cabe hablar de *usos propios* o *canónicos*, que se presentan como *regulares* en un sentido amplio: de un lado,

(2) En realidad, ni siquiera ha llegado a fijarse una denominación específica para tal concepto. A este objeto, nos parece preferible reservar la etiqueta de *contaminación* para el mecanismo que opera en el nivel sintáctico, a fin de distinguirlo de la *analogía strictu sensu*, que se desarrolla en el fonético y morfológico.

están en consonancia con las reglas generales de la gramática y, específicamente, con las particulares que informan la parcela en cuestión de ésta; de otro lado, aparecen sin restricciones en todos los contextos sintácticos donde la construcción es posible. Así sucede tanto en a) como en b): en ambas estructuras la preposición ocupa la posición que ocuparía, por ejemplo, en una interrogativa directa o en cualquier cláusula relativa. Por contra, existen *usos secundarios*, anómalamente irregulares: contravienen las reglas generales de la gramática y, específicamente, las descritas para el tipo de construcción en cuestión; paralelamente, su aplicación puede quedar restringida – en principio – a un número reducido de contextos, precisamente aquellos donde la anomalía resulta explicable por un proceso de modificación analógica sobre otra construcción. Asimismo, en tales contextos el *uso secundario* alternará – al menos en un primer momento – con la estructura canónica. Esta es la situación en c) y d), donde la posición de la preposición incumple las reglas generales de la gramática y puede entenderse como calco analógico de la registrada en a).

No podemos evaluar aquí hasta qué punto pueden considerarse válidas esta clase de explicaciones tradicionales, basadas en la supuesta intervención de un desarrollo contaminador, ni en qué medida opera éste – si es que efectivamente opera – en sintaxis. Tampoco pretendemos, en esa línea, someter a examen la citada interpretación de Cuervo. Sin embargo, pensamos que ese antiguo concepto puede sernos útil en el análisis de determinados tipos de construcciones comparativas.

Nótese, para finalizar estas reflexiones preliminares, que al recurrir a la contaminación adoptamos un punto de vista genético: averiguamos cómo se originó un determinado uso gramatical. Esta es, en efecto, la perspectiva, aunque las asociaciones analógicas sólo puedan darse en el funcionamiento sincrónico de la lengua (requieren, lógicamente, la coexistencia de las estructuras implicadas) y aunque puedan resultar iluminados aspectos de la gramática sincrónica. Por consiguiente, es de esperar que la contaminación (como cualquier otro cambio lingüístico) surja en un determinado momento histórico, que, en su difusión, pueda generalizarse desde los iniciales a otros contextos, e incluso que, finalmente, pueda producirse el reanálisis de las estructuras contaminadas en un estado posterior de lengua. Se cerraría entonces el ciclo, pues las construcciones contaminadas se habrían convertido ya en *canónicas*. Ahora bien, por supuesto, para que el recurso a la contaminación sea descriptivamente útil debemos referirnos con él exclusivamente a las asociaciones adoptadas y ampliamente difundidas en la comunidad hablante, no a aquellas intrascendentes, de carácter esporádico o individual.

2. Documentación de la construcción comparativa relativa con conjunción

No es en absoluto insólito recurrir a la *contaminación* en el estudio sintáctico de las comparativas (Wallensköld, 1909; Bolinger, 1950, 1953). Como ya anunciábamos, el objeto de estas páginas es examinar un supuesto uso secundario en tal tipo de construcciones: el empleo de la construcción relativa (CR) con *que* (CR-*que*⁽³⁾). La adopción de la distinción *usos canónicos* frente a *usos secundarios* o *contaminados* nos permite desarrollar una asunción relativa a los trueques entre nexos en el 2T: el empleo de *de* o *que* forma parte de la caracterización gramatical de cada construcción comparativa, de modo que los intercambios entre ellos no pueden entenderse independientemente de tal adscripción, ni se producen de manera «anárquica».

El uso de *que* por *de* en la CR ha despertado el interés de los gramáticos⁽⁴⁾ y ha sido documentando en textos de distinta naturaleza. Fernández Ramírez (1951: 3.1., § 81) recoge tres ejemplos:

- (1) Yo creo que he tomado más medicinas *que* las que convenía.
- (2) Los vegetales están dotados de mayor sensibilidad *que* lo que se creía hasta ahora.
- (3) Era menos *que* lo que yo buscaba.

La CR emplea característicamente el nexo *de*; por tanto, lo esperable en los ejemplos anteriores, de acuerdo con el uso canónico, sería hallar *más medicinas de las que convenía*, *mayor sensibilidad de lo que se creía hasta ahora*, *menos de lo que yo buscaba*. Adviértase que en todos estos casos donde es posible el uso irregular de *que* siempre se mantiene el empleo regular de *de*. Se trata, pues, de un simple trueque de nexos que no modifica la estructura sintáctica.

Definamos, antes de continuar, los rasgos identificatorios de la CR para poder perfilar mejor el tipo de construcciones que nos ocupa. Sea el siguiente ejemplo:

- (4) He tomado más medicinas *de las que convenía*.

(3) Algunos otros casos de trueque de nexos en las construcciones comparativas podían muy bien entenderse como fruto de un proceso semejante al aquí discutido. Pensamos especialmente en los distintos cambios interpretados por Bolinger (1950: 29 y ss.) en esta línea y en el experimentado por las *comparativas de alteridad* (*tiene más libros que el Quijote*), que han pasado a adoptar *que*, y no *de* en la lengua moderna (según observa Keniston, 1930, 1937; cf. § 3 y n. 5). Sin embargo, sólo el examen específico de cada innovación puede revelarnos si se produjo o no *contaminación*.

(4) Este aspecto – que no pasó inadvertido a Bello (1841: § 1016) –, se documenta y se discute en Fernández Ramírez (1951), Rojas Nieto (1990) y sobre todo en Bolinger (1950, 1953).

Tres son las propiedades formales que caracterizan la CR (cf. Romero, en prensa):

1ª) Entendemos que la comparación se establece entre el constituyente del primer término (1T) cuantificado por el comparativo (en (4), *más medicinas*) y otro equiparable en el 2T (el segundo constituyente comparado: *las que...*). Pues bien, en la CR el 2T desempeña siempre tal función, por lo que en (4) se compara «el número de medicinas que he tomado» con «el número de medicinas que convenía [tomar]»).

2ª) De acuerdo con su función de segundo constituyente comparado, el 2T es siempre un sintagma cuantificado: en concreto, en la CR éste está constituido por una oración de relativo cuantitativa (en (5), *las que* [i. e. *cuantas*] *convenía [tomar]*).

3ª) El 2T está introducido por *de*.

La CR se inscribe en un conjunto de construcciones afines en las que también el 2T es el segundo constituyente comparado y el nexo *es de*. En ellas el 2T no es una cláusula relativa, sino un sintagma [artíc.+ adj.] (*más medicinas de las convenientes*), un sustantivo de cantidad (*más medicinas de la cuenta*) o un SN con numeral (*más de siete medicinas*). Vid. § 4.

Naturalmente, nos interesan para nuestra discusión las manifestaciones de verdaderas CCRR, y no las de otras construcciones que empleen característicamente el nexo *que* y cuyo 2T – a diferencia de lo que sucede en la CR – no funcione como segundo constituyente comparado. Esto último sucede con las comparativas cuantitativas u ordinarias (CC), como en (5):

- (5) a. Esta colección tiene más cuadros *que la que ha visto Luis*.
- b. Esta colección tiene más cuadros *que ésa*.

En ninguna de las dos oraciones de arriba funciona el 2T como segundo constituyente comparado. Si nos referimos sólo a (5a), lo que se está comparando en ella es «el número de cuadros de esta colección» con «el número de cuadros de la que ha visto Luis». El 2T, *la que ha visto Luis*, no reproduce este segundo polo. En realidad, el 2T está constituido únicamente por el sintagma superviviente del proceso de elipsis sufrido por los constituyentes no-distintos a sus paralelos del 1T. Sin entrar en precisiones técnicas, podríamos representar así el significado de (5a) (tachamos el material lingüístico forzosamente elidido y representamos con *x* un supuesto cuantificador existente en el 2T):

- (6) Esta colección tiene más cuadros *que la que ha visto*.

También hallamos el *uso canónico* de *que* en las comparativas «aditivas» o de «alteridad» (CAI):

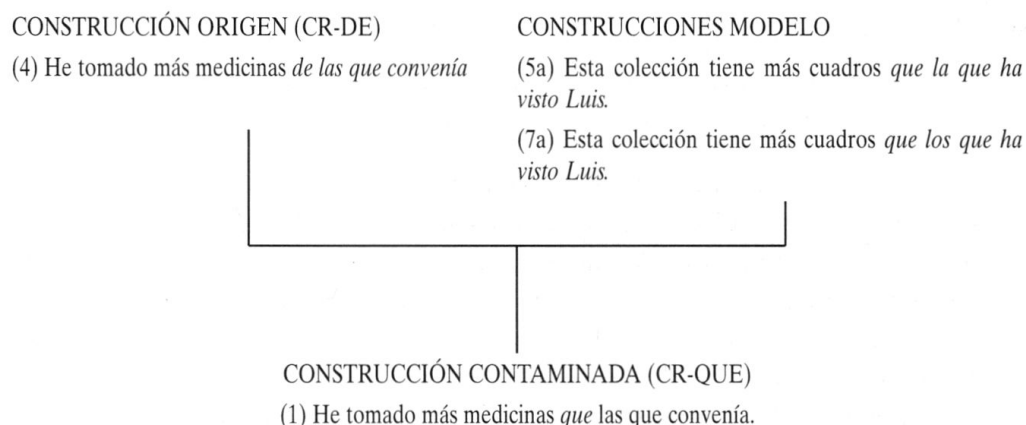
- (7) a. Esta colección tiene más cuadros *que los que ha visto Luis*.
b. Esta colección tiene más cuadros *que éstos*.

En contraste con las cuantitativas, las comparativas de alteridad expresan la no-identidad entre entidades del mismo género; en ellas *más* es sinónimo del indefinido *otro*⁽⁵⁾. De esta forma, (7a) es parafraseable como «la colección tiene otros cuadros, además de los [cuadros] que ha visto Luis». Tanto en una clase como en otra de construcciones, la presencia de la cláusula relativa libre es fortuita y no forma parte de la estructura comparativa, como revelan las variantes (5b) y (7b): *más cuadros que la que ha visto/que ésa, más cuadros que los que ha visto Luis/que éstos*. En cualquier caso, según intentaremos mostrar, la intervención tanto de (5a) como de (7a) en el desarrollo de la CR-*que* fue decisiva.

3. El proceso de contaminación

Como decíamos antes, la confusión de nexos documentada en (1)-(3) afecta a verdaderas CCRR. Interesa ahora concretar la *base común* de las construcciones implicadas en el proceso analógico – propiedades gramaticales, semánticas o «externas» –, así como el contexto preciso donde se puso en marcha.

A nuestro modo de ver, en la génesis de la CR-*que* fue indiscutiblemente un factor determinante la actuación sobre la CR del influjo analógico de las construcciones del tipo de (5a) y (7a) arriba. Esto es, en esquema:



(5) Las principales referencias a las comparativas de alteridad pueden encontrarse en Bolinger (1950), Cuervo (1893, s. v. *de* y Bello y Cuervo, 1847, nota 126), Gutiérrez Ordóñez (1994a), Keniston (1930, 1937) y Plann (1984).

La dirección de la analogía es *de* --> *que*, y no a la inversa: es decir, serían insólitos ejemplos como * *esta colección tiene más cuadros de la que ha visto Luis* o * *esta colección tiene más cuadros de los que ha visto Luis* (en el sentido de «otros cuadros⁽⁶⁾»). Habría que entender, pues, con Bolinger⁽⁷⁾, que es el nexo menos caracterizado el que se extiende sobre el más específico o caracterizado: *que* es el nexo general de la comparación, en tanto que *de* se asocia (cf. pág. 6) a la existencia de un 2T segundo constituyente comparado.

Interesa determinar ahora cuál es la *base* sobre la que descansa este presunto proceso de analogía sintáctica:

1^a) En primer lugar, la analogía opera entre construcciones de la misma naturaleza – las comparativas –, y en consecuencia muy semejantes, tanto en el tipo de relación semántica expresada, como en la articulación gramatical de ésta.

2^a) La realización sintáctica concreta de estos tres tipos de construcciones puede llegar a aproximarse más de manera fortuita. Aunque en las CC con *que* y en las CAI el 2T no es forzosamente una relativa – así lo indicábamos arriba; cf. (5b) y (7b) –, con todo, el empleo circunstancial en ellas de una cláusula relativa sin antecedente para tal función las asemejaría ficticiamente a la CR. La actuación de esa «apariencia engañosa» parece ser decisiva en la puesta en marcha del mecanismo analógico, según se deduce de su distribución contextual (cf. § 4).

3^a) Sin embargo, hay una diferencia esencial entre la cláusula relativa que aparece en el 2T de la CR y la que puede aparecer con la CC y la CAI: en el primer caso, el relativo es cuantitativo y en el segundo siempre determinado

(6) No queremos decir que no se registre en absoluto el empleo de *de* con las construcciones (5) y (7) del texto, sino que en cualquier caso éste responde cuando se produce a un impulso analógico ocasional y no a un procedimiento general. Sea como fuere, semejantes trueques no hacen sino confirmar que el ámbito de la equiparación analógica se ha extendido hasta alcanzar a todas las construcciones comparativas en su conjunto. Bolinger (1950: 35 y 61) documenta tres ejemplos: *Pensaron que la familia no necesitaba más de que el gobierno se ocupara de ella*, *No exigimos más de que sean graduados de un instituto acreditado* y *Los unía algo más de un cariño de hermanos*. Los dos primeros son comparaciones de alteridad y en ellos la presencia de la preposición obedece a razones de «eufonía» (de *que* en lugar de *que* *que*); respecto al tercero, el propio Bolinger (pág. 61) se pregunta si se trata de una «confusion of *un* article with *un* numeral». De hecho, *que* resultaría extraño con el artículo determinado en el 2T: * *algo más del cariño de hermanos*.

(7) El citado autor asegura (1950: 48), a propósito de un intercambio *de* por *que* que «its not suprising that the native hesitates and is sometimes inconsistent in his choice of *de* and *que* in the class *M* etc. ~ B. *Que* is the more general connective, and tends to increase its territory...».

(*esta colección tiene más cuadros que la que ha visto Luis, esta colección tiene más cuadros que los que ha visto Luis*). Ahora bien, la forma de relativo que aparece en la estructura de la CR (la perífrasis con artículo: *el que, la que...*) puede en la lengua general asumir alternativamente estos dos rasgos. La posibilidad de interpretar equivocadamente el relativo de cantidad de la CR como determinado propiciaría la analogía entre esta construcción y las dos señaladas. Así sucede en un contexto donde aceptaríamos tanto *de* como *que* en la CR:

- (8) Un rayo cayendo de improviso a sus pies, no le hubiera causado más *asombro de/que el que le causaron estas palabras*.

(Apud Bolinger, 1950: 48)

(8) no es una CC, como lo demuestra la imposibilidad de conmutar el 2T por otro inequívocamente determinado: *más asombro que ése [asombro]*; la CC alternativa hubiera sido *más asombro que estas palabras*, donde se hubieran elidido los constituyentes no-distintos. Se trata de una opción sólo aplicable cuando el constituyente comparado es un sustantivo (lo que permite, claro está, la interpretación como determinado del relativo) y siempre que el predicado del 1T y del 2T coincidan (con la única variación de los morfemas verbales). Si este último requisito no se da, el nexos habitual es *de*:

- (9) Un rayo no le hubiera causado más *asombro de/(? que) el que esperábamos*.

Otro ejemplo documentado por Rojas (1990: 237) corrobora la necesidad de que se cumpla la segunda condición enunciada:

- (10) Se han construido más escuelas *que las que se construyeron en todo el sexenio pasado*.

4ª) Desde un plano semántico, la línea divisoria entre los dos ejes que permiten establecer la comparación puede resultar tan equívoca, que a menudo hablante y gramático vacilan: no siempre es fácil establecer si el parangón descansa en la cantidad (la CR y la CC) o en la identidad/alteridad. En efecto, si cuantificamos una entidad sustantiva, que haya otros ejemplares de la misma especie implica, lógicamente, que haya un número mayor de ejemplares. En el caso del *más* neutro la indistinción cantidad-(no)identidad es difícil de evitar (téngase en cuenta que en el neutro la alteridad entraña una gran indefinición de la naturaleza de la especie denotada, indicando algo tan genérico como «otra cosa»):

- (11) Hubo *más que palabras*.
(12) Nos ofrece *más que su amor*.

(Apud Bolinger, 1950: 53)

Glosando sólo (11), en esta oración serían posibles tanto la interpretación cuantitativa («hubo algo de naturaleza superior a las palabras»), como la de alteridad («hubo algo distinto a las palabras»). Lo mismo sucedería como un 2T adjetivo:

(13) *Es más que suficiente.*

(«es algo de naturaleza superior a la cualidad de ‘suficiente’» o «es otra cosa distinta a la cualidad de ‘suficiente⁽⁸⁾’»). La indistinción entre el concepto de cantidad y el de (no)identidad alcanza también a la separación entre CR y la correspondiente CAI construida con cláusula relativa:

(14) Esta colección tiene más cuadros de *los que ha visto Luis*.

INTERPRETACIÓN: «Esta colección tiene un número mayor de cuadros que el número de cuadros que ha visto Luis».

(15) Esta colección tiene más cuadros que *los que ha visto Luis*.

INTERPRETACIÓN: «Esta colección tiene otros cuadros, además de los que ha visto Luis».

Un importante punto de conexión entre la CR y la CAI con relativa es que en ambas el relativo tiene como referente una entidad de la misma especie que la cuantificada comparativamente en el 1T (*cuadros*), aunque no coincizada con ella (es decir, se da identidad de sentido, pero no de referente). La diferencia entre el carácter cuantitativo del relativo en el primer caso (*número de cuadros*) y el determinado en el segundo (*los cuadros que ha visto Luis*) queda en suspenso, como veíamos en la consideración 3ª arriba:

(16) Más cuadros *de los que* [i. e. *cuantos*] *ha visto Luis*.

(17) Más cuadros_i *que los que*_j *ha visto Luis*.

Las dos construcciones dan expresión a un matiz significativo que resulta demasiado sutil en la conversación ordinaria: la analogía puede operar⁽⁹⁾.

En resumen, el proceso analógico considerado actúa dentro del estrecho marco de la misma clase sintáctica (las construcciones comparativas), impulsada al parecer por varios factores: la «apariencia engañosa» (la CC y CAI con una relativa en el 2T se identifican erróneamente con la CR), la reinterpretación del relativo de cantidad como relativo determinado y, especialmente en el caso de las de alteridad, la proximidad semántica.

(8) El sentido elativo habitual en estas construcciones es secundario.

(9) Rojas (1990: 237) aduce una oración de su corpus como caso de uso *que* por *de* que podía muy bien entenderse como CAI:

(i) Una jícara no lleva más agua *que la que señalan los bordes*.

4. Distribución de la construcción contaminada

En tanto que construcción contaminada, cabe suponer que la CR-*que* muestre una distribución restringida. Seguramente en ésta habrán quedado reflejadas las circunstancias de su génesis y expansión. Es preciso admitir que hoy por hoy la pauta de uso no está por entero fijada y es posible registrar en enunciados reales empleos distintos a los que aquí describimos. No obstante, no es menos cierto que la contaminación resulta más o menos aceptable según los contextos⁽¹⁰⁾. Revisémoslos a partir de nuestros propios juicios de hablante, incluyendo también en nuestro examen otras construcciones afines a la CR:

1º) Sustantivo como constituyente comparado:

A) *Construcción concertada* (el relativo reproduce el sustantivo comparado del 1T):

(18 = 1) He tomado más medicinas *que* las que convenía.

B) *Construcción no concertada* (relativo neutro):

(19) ? He tomado más medicinas *que* lo que convenía.

2º) Neutro más/menos como constituyente comparado:

(20 = 3) Era menos *que* lo que yo buscaba.

3º) Adjetivo como constituyente comparado:

A) *En función atributiva*:

(21) * Ése es un cuadro mejor *que* lo que crees.

B) *En función predicativa*:

(22) * El cuadro es mejor *que* lo que crees.

4º) Adverbio como constituyente comparado:

(23) * Pinta mejor *que* lo que crees.

5º) Sintagma [artíc. + adjetivo] en el 2T:

A) *Con sustantivo y no concertada*:

(24) * Había más cuadros *que* lo habitual.

(10) Es justamente la falta de fijación del uso idiomático lo que hace preferible en el presente caso hablar de *aceptabilidad* (tolerancia), y no de *gramaticalidad*.

B) *Con sustantivo y concertada* (en interpretación cuantitativa):

(25) * Había más cuadros *que* los habituales.

C) *Con neutro*:

(26) * Pinta más *que* lo habitual.

D) *Con adjetivo*:

(27) * Pinta cuadros más grandes *que* lo necesario.

E) *Con adverbio*:

(28) * Pinta más rápido *que* lo habitual.

6º) *Con sustantivos de cantidad*:

(29) * La colección tiene más cuadros *que* la cuenta.

7º) *Con numeral* (en interpretación cuantitativa):

(30) * La colección tiene más *que* siete cuadros.

Del examen de la lista anterior, se desprende una primera conclusión: el *que* contaminado no es igualmente aceptable en todos los contextos. En principio, cabría suponer que fuera posible en otras construcciones afines a la CR; sin embargo – siempre según nuestro sentimiento idiomático –, la aceptabilidad es mucho menor en la construcción adjetiva (24)-(28) y prácticamente nula en la construcción con sustantivo de cantidad y numeral – (29) y (30⁽¹¹⁾) –. El desarrollo analógico está, por tanto, especialmente ligado a la presencia de una cláusula relativa en el 2T. Buscando las razones que expliquen tal circunstancia, cabría pensar que la CR queda identificada como construc-

(11) De nuevo, la afirmación del texto debe entenderse en términos relativos. Estimamos, así, que no resulta invalidada por la documentación de algún ejemplo ocasional de empleo de *que* en las tres últimas construcciones citadas. Tales casos de intercambios esporádicos no hacen sino testimoniar una vez más la extensión de la contaminación al conjunto de las construcciones comparativas. Bolinger (1950) halla algún caso de este género:

(i) Sólo la Argentina ha suministrado a Gran Bretaña más carne *que la prometida* por los dos dominios juntos.

(ii) Pesa ... 20 gramos *más que el peso oficial*.

Por otra parte, la cuarta ilustración de *que* anómalo aducida por Fernández Ramírez (1951: 3.1., § 81) es el resultado de un cruce circunstancial de la construcción de alteridad con adjetivo (*tengo más que suficiente*) y la construcción adjetiva cuantitativa (*tengo más de lo suficiente*), extraña con tal adjetivo:

(iii) Tengo más *que lo suficiente para vivir con toda comodidad*.

ción independiente exclusivamente por el rasgo aludido, lo que permitiría la extensión a ésta de *que*, el nexo general de las estructuras comparativas. El relativo, además, puede ser determinado (transformación presente en la asimilación de la CR a la CC y a la CAI: cf. § 1.2.); en cambio, esto no está al alcance de sintagmas como *la cuenta* o *siete cuadros*, de inequívoca naturaleza cuantitativa⁽¹²⁾. Por otra parte, según mi criterio idiomático, la CR-*que* es más aceptable en la comparación sustantiva y neutra – ejemplos (18)-(20) – y menos en la adjetiva y adverbial – (18)-(20) –. Probablemente, se podría dar cuenta de tal diferencia de comportamiento resaltando que sólo en el primer caso cabe la reinterpretación del relativo de la CR como determinado. Encontramos, igualmente, que en el seno de la comparación sustantiva la innovación es más aceptable en la variante concertada que en la no concertada: esto es, es preferible *He tomado más medicinas que las que convenía* a ? *He tomado más medicinas que lo que convenía*. La existencia de este contraste apoya de nuevo la idea de la actuación determinante de la construcción de alteridad en el proceso analógico, puesto que ésta únicamente puede construirse en la estructura concertada.

5. Desarrollo histórico de la CR-*que*

De ser válida la descripción del funcionamiento sincrónico de la CR-*que* que hemos dibujado, deberíamos trazar una cronología relativa que estableciera cuatro requisitos «necesarios», aunque no «suficientes», para la puesta en marcha de la innovación (analizamos la sintaxis histórica de las construcciones comparativas en Romero, 1993):

1ª) La contaminación estudiada tuvo que iniciarse con posterioridad al reanálisis de la CR como estructura comparativa, esto es, tras la interpretación de la cláusula relativa no como una estructura ocasional del 2T – lo que fue efectivamente en un primer momento –, sino como parte de su definición estructural. De esta forma, la CR se consolidó como un tipo bien definido de

(12) Como en la CR, el 2T de la construcción de adjetivo permite también la lectura como determinado:

(i) Coge los necesarios $\left\{ \begin{array}{l} \text{[esto es, siete libros.]} \\ \text{[esto es, el Quijote y La Celestina.]} \end{array} \right.$

Sin embargo, a diferencia de la CR, la de adjetivo es una construcción minoritaria posible sólo con un determinado tipo de adjetivos y participios (como *normal*, *habitual*, *acostumbrado*, *necesario*, *permitido*, *estipulado*, *ordenado*, *requerido*..., pero no con *rojo*, *rico*, *dicho*, *afirmado*, *sabido*, *creído*...; cf. Sáez, 1990: 189-91). De esta forma, la estructura [artíc. + adjetivo] del 2T, en ausencia del nexo *de*, no puede identificar por sí misma la construcción.

construcción comparativa, identificada precisamente por presencia de la cláusula relativa. Fue este un proceso paulatino y multisecular.

2ª) Íntimamente ligada con él, se encuentra la selección como forma única de la perífrasis *el que* para el relativo de cantidad⁽¹³⁾. Además, la capacidad de ésta para ser interpretada como cuantitativa o determinado propiciaría la equiparación entre la CR y la CC-CAI.

3ª) Si el papel desempeñado por la construcción de alteridad en el surgimiento de la CR-*que* es tan importante como suponemos, éste debió verse impulsado por la extensión de la variante concordada de la CR, posterior a la inicial estructura no concertada⁽¹⁴⁾.

Los tres procesos citados se han cumplido prácticamente a finales del XVI.

4ª) Finalmente, la CR-*que* tuvo que iniciarse después de que la construcción de alteridad cambiara el nexo *de* por *que* (Keniston, 1930: 140-1). Esto es, no antes del siglo XVII.

Efectivamente, el rastreo de los textos demuestra que la CR-*que* es un uso esencialmente moderno, desconocido en el periodo medieval y clásico⁽¹⁵⁾.

(13) Originariamente, tal función le correspondía a *cuanto*, alternando durante mucho tiempo con *el que* e incluso (sobre todo en el siglo XVI) con *aquello que* (cf. Cuervo, 1959, s.v. *cuanto*; Keniston, 1930: 142; y Romero, 1993: 190-197):

(i) *De quanto nos dezimos el mucho mejor era.*
(Berceo, *Sto. Domingo*, v. 48a)

(ii) Todo ello sería mucho menos no solo *de lo que se puede escribir en semejantes materias*, sino *de aquello que es menester que se escriba.*
(Fr. Luis, *Nombres*, I, 13. Apud Keniston, 1930)

(14) Esto es, inicialmente sólo existió (i), hasta el surgimiento y extensión de (ii) (vid. Romero, 1993: 190 y ss.). Los dos ejemplos siguientes son del siglo XIII:

(i) No nos den *mas seruicio de lo que esta sobrescripto.*
(*Docum. Lin.*, nº 167, año 1220, pág. 216-217)

(ii) Semejauan los caualleros muchos *mas de los que eran.*
(*H. Troyana*, pág. 242)

(15) Vid. Keniston (1930, 1937) y Romero (1993). Evidentemente, sí encontramos en etapas anteriores del idioma casos de CC cuyo 2T es una cláusula relativa (ejemplos paralelos a (5) de la lengua moderna):

(i) Creciol [a Julio César] esfuerço e coração de cometer muy mayores cosas *que las que auie cuydadas.*
(*Prim. Crón. Gen.*, pág. 68)

(ii) [Unos padres] avién una fijuela *que lis avie Dios dado,*
más amavan a ella *que [quant] avién ganado.*
(Berceo, *S. Millán*, vv. 342cd)

Es destacable el hecho de que el único ejemplo documentado en este último periodo de *que* anómalo aparece justamente en el mismo contexto descrito para la lengua moderna – en una comparación sustantiva donde el predicado del 1T y el 2T coinciden, como en (9)-(10) arriba –:

- (31) A no entenderlo yo ansí [el manteo de Sancho como broma], ya yo hubiera vuelto allá y hubiera hecho en tu vengaza más daño *que el que hicieron los griegos por la robada Elena*.

(*Quijote*, I, XXI, pág. 252)

6. Conclusiones

Hemos intentado examinar un punto conflictivo de la sintaxis de las comparativas: el uso «anómalo» de *que* en lugar de *de*. Se trata de la expansión del nexo más general sobre el más caracterizado, sin que se vea alterada la identificación de la CR, garantizada con la presencia de la cláusula relativa. El grado de aceptación del cambio varía según condiciones contextuales que probablemente permiten reconstruir la génesis del proceso contaminador y su difusión: éste se limita a la CR, sin afectar – significativamente – a las construcciones análogas; dentro de esa construcción, la aceptabilidad es mayor en la comparación sustantiva y neutra, y especialmente en la sustantiva concertada. Las dos pautas de distribución últimas revelan quizá el influjo sobre la forma innovadora de las construcciones de alteridad.

Desde la perspectiva metodológica, nos hemos aprovechado del viejo concepto de *contaminación*, procurando convertirlo en un mecanismo explicativo controlado y explícito en el estudio del cambio sintáctico. De ahí el intento de precisar de manera adecuada la *base común* que permite poner en funcionamiento la innovación analógica. Al menos en nuestro ejemplo, ésta

«La querían más que a todo lo que habían ganado.» (La restauración de la coda es del editor.)

(iii) Siguiendo voy a una estrella [...]
más bella y resplandeciente
que cuantas vio Palinuro.

(*Quijote*, I, XLII, pág. 521)

Por otra parte, es preciso señalar que la construcción comparativa preposicional, igualmente con *de*, también podéa construirse con una cláusula relativa determinado en el 2T (cf. Romero, 1995):

(iv) ... Por tierras e por mares fer miraclos granados,
tales e muy mayores *de los que son contados*.

(Berceo, *Milagros*, v. 623cd)

opera estrictamente dentro de la *misma clase sintáctica*, imponiendo a la construcción afectada un rasgo formal, y divulgándose a otros contextos sintácticos más allá de aquel en el que tuvo su inicio.

Universidad
de Castilla-La Mancha.

Ángeles ROMERO CAMBRÓN

Referencias bibliográficas

- Bello, A. y Cuervo, R. J., 1847, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid, Arco-Libros, 1988.
- Bolinger, D. L., 1950, «The comparison of inequality in Spanish», *Language*, 26, 1, págs. 28-62.
- Bolinger, D. L., 1953, «Addenda to the comparison of inequality in Spanish», *Language*, 29, 1, págs. 62-66.
- Cuervo, R. J., 1893, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Ins. Caro y Cuervo, 1959.
- Fernández Ramírez, S., 1951, *Gramática española*, Madrid, Arco-Libros, (citada por 1986-7²).
- Guardia Nieto, P., 1990, «Alternancia *de/que* en las comparativas de desigualdad», *Actas de VII Congreso de Lenguajes naturales y lenguajes formales*, Barcelona.
- Gutiérrez Ordóñez, S., 1992, *Las odiosas comparativas*, Logroño, Servicio de Publicaciones.
- Gutiérrez Ordóñez, S., 1992a, «*Más de-más que*», *Contextos*, 19-20, págs. 47-86.
- Gutiérrez Ordóñez, S., 1994, *Estructuras comparativas*, Madrid, Arco-Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S., 1994a, *Estructuras pseudocomparativas*, Madrid, Arco-Libros.
- Keniston, H., 1930, «Expressions for *than* after a Comparative in Sixteenth Century Spanish Prose», *RLiR*, VI, págs. 129-151.
- Keniston, H., 1937, *The Syntax of Catilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, University of Chicago Press.
- Plann, S., 1984, «The Syntax and Semantics of *más/menos...que* versus *más/menos...de* in Comparatives of Inequality», *Hispanic Linguistics*, I, 2, págs. 191-213.
- Prytz, O., 1979, «Construcciones comparativas en español», en *Revue Romane*, XIV, 2, págs. 262-278.
- Rojas Nieto C., 1990, «El término de las construcciones comparativas de desigualdad: *de* o *que*», en V. Demonte y B. Garza Cuarón (eds.), *Estudios de lingüística de España y México*, México, UNAM, págs. 225-242.
- Romero Cambrón, Á., 1993, *Las construcciones comparativas de desigualdad: aspectos de su sintaxis histórica*, Tesis doctoral, Univ. Complutense de Madrid.

- Romero Cambrón, Á., 1995, «La construcción comparativa preposicional en castellano antiguo», *RLiR*, LIX, nº 233-234, págs. 159-190.
- Romero Cambrón, Á., «De nuevo sobre la alternancia *de/que* en el segundo término comparativo» (en prensa).
- Saéz del Álamo, L. A., 1990, *Aspectos de la comparación de desigualdad en español*, Tesis doctoral, Univ. Autónoma de Madrid.
- Solé, Y. R., 1982, «On *más/menos ...que* versus *más/menos de* comparatives», *Hispania*, 65, 4, págs. 614-9.
- Wallensköld, A., 1909, «La construction du complément des comparatifs et des expressions comparatives dans les langues romanes», en *Mémoires de la Société Néophilologique de Helsingfors*, V, págs. 377-478.

Referencias documentales

- Alfonso x el Sabio, *Primera Crónica General de España*, (ed. de R. Menéndez Pidal), Madrid, Gredos, 1977.
- Cervantes, M. de, *Don Quijote de la Mancha*, (ed. de J. B. Avallé-Arce), Madrid, Alhambra, 1979.
- Berceo, G. de, *Los milagros de Nuestra Señora, La vida de Santo Domingo de Silos y La vida de San Millán de la Cogolla*, en *Obras completas*, I-V (ed. de B. Dutton), Londres, Tamesis Books, 1971-1981.
- Historia Troyana en prosa y verso*, en *Textos medievales españoles*, (ed. de R. Menéndez Pidal), Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- Menéndez Pidal, R. (ed.), *Documentos lingüísticos de España*, I, Reino de Castilla, Madrid, C.S.I.C., 1919.